

**ARCOS DE JALÓN**

Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal del Registro de Asociaciones, por acuerdo del pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://arcosdejalon.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del citado reglamento.

Arcos de Jalón, 19 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 3

BOPSO-3-11012023